Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Políticas
Migratorias y Justicia
Migrazio Politiketako eta
Justiziako Departamentua

Servicio de Ejecución Penal
y Justicia Restaurativa
Zigor Betearazpeneko eta
Justizia Errestauratiboko Zerbitzua
Monasterio de Iratxe, 22-bajo
Iratxeko monasterioa, 22-behea
31011 PAMPLONA / IRUÑA

INFORME PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN BÁSICA EN MEDIO ABIERTO EN PAMPLONA

Mediante la realización del informe de necesidad, informe jurídico y Pliego Regulador comenzó el procedimiento simplificado de licitación, conforme al artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de contratos públicos, para la adjudicación del contrato de servicios para la ejecución del Programa de Intervención Básica en Medio Abierto.

Según establece este artículo, se deben solicitar al menos 5 ofertas. Se solicitaron ofertas a 6 empresas con experiencia en el ámbito penitenciario (ACOAD, ANTOX, Cruz Roja, Gaztelan, Salhaketa y Sare) a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

Concluido el plazo de presentación de ofertas el día 2/5/23, se observó que en el PLENA solo había presentado oferta la entidad Sare. Dado que el apartado 5 del artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de contratos públicos dispone que "si el órgano de contratación no obtuviera al menos dos de las ofertas solicitadas, deberá intentar obtener una oferta adicional. Si no lo consiguiera o entendiera imposible cursar una nueva invitación o invitaciones, deberá justificar los motivos", se procedió a enviar dos nuevas invitaciones a las siguientes empresas:

- Asociación Educativa Berriztu.

- Fundación Elkarte.

Ambas cuentan con experiencia en formación a personas en exclusión.

Se les dio un plazo de 15 días, igual al de las anteriores empresas, para presentar propuestas.

Dicho plazo concluyó el 18/5/2023, tras el cual se accedió a PLENA donde se observó una nueva oferta de la Fundación Elkarte.

Analizada la documentación administrativa de Sare y de Fundación Elkarte se constata que ambas incluyen la documentación requerida por el Pliego, en concreto el Anexo I y el email. Existiendo, por tanto, dos ofertas válidas, seguidamente, en acto interno, se procedió a la valoración de los criterios cualitativos contenidos en el sobre B.

Dicha valoración arroja el siguiente resultado:

1. SARE

Criterio	Puntuación	Explicación
Grado de adaptación del Programa a la realidad navarra.	1.5	- Se observa un buen conocimiento de por qué es necesario implementar el programa de intervención en el CIS. (0.5) - Se aportan datos actualizados de la situación penal y penitenciaria en Navarra (0.5). - Se conecta la intervención en el CIS con el trabajo general del Servicio de Ejecución Penal y Justicia Restaurativa (0.5)
Adaptación a las Líneas Estratégicas de Ejecución Penal de Navarra.	1	- Se conocen y se nombran las Líneas Estratégicas (0.5) - Se señalan las Líneas específicas a las que contribuirá el Programa (0.5)
Propuesta de actividades y técnicas a utilizar.	2	- Las actividades siguen un modelo coherente y orientado a la reinserción, el enfoque centrado en soluciones (0.5) - Adapta la intervención y las técnicas a las personas penadas (0.5). - Señala una diversidad de técnicas (0.5) - Señala una calendarización coherente (0.5).
Coordinación y apoyo con otros organismos y entidades.	1.5	- Señala los recursos privados y públicos con los que se coordinarán (0.5)

		- Señala las estructuras, medios y criterios de coordinación, priorizando las personas vulnerables (0.5) - Se valora especialmente la coordinación con el Centro Penitenciario (0.5)
Seguimiento de la gestión, evaluación y elaboración de informes de seguimiento.	1.5	- Señala medios de seguimiento adecuados (0.5) - Señala medios de evaluación cuantitativos y cualitativos (0.5) - Señala un seguimiento posterior a la salida del CIS (0.5)
Grado de incorporación de la perspectiva de género.	1	- Señala la perspectiva de género de forma transversal (0.5) - Señala la adaptación de la perspectiva de género al ámbito penitenciario (0.5)
Grado de incorporación de la perspectiva intercultural.	1	- Presenta de forma adecuada la perspectiva intercultural (0.5) - Adapta la perspectiva al entorno penitenciario (0.5)
Grado de incorporación de la perspectiva restaurativa	1.5	- Presenta una definición adecuada de perspectiva restaurativa (0.5) - Buena utilización de las prácticas restaurativas informales (0.5) - Está bien adaptado al medio penitenciario en medio abierto. (0.5)

Participación de personas usuarias.	1	- Incluye la participación de las personas usuarias (0.5) - Incluye participación en red con la comunidad. (0.5)
Innovación.	0	No señala explícitamente medidas de innovación.
TOTAL		12 PUNTOS

2. FUNDACIÓN ELKARTE

Criterio	Puntuación	Explicación
Grado de adaptación del Programa a la realidad navarra.	0.5	- Se aportan datos actualizados de la situación penal y penitenciaria en Navarra (0.5). No se explica cómo se adapta el programa a la realidad navarra.
Adaptación a las Líneas Estratégicas de Ejecución Penal de Navarra.	0.5	- Se nombran las Líneas Estratégicas (0.5) Están copiadas sin ofrecer contexto ni señalar cómo y cuáles son relevantes para el programa.
Propuesta de actividades y técnicas a utilizar.	0.5	- Señala una diversidad de técnicas (0.5) No se menciona la más mínima adaptación al entorno penitenciario en régimen abierto.
Coordinación y apoyo con otros organismos y entidades.	0.5	- Señala los recursos privados y públicos con los que se coordinarán (0.5)

		Aparecen los recursos listados de forma genérica, copiados de páginas de otras entidades, sin ninguna forma de contexto.
Seguimiento de la gestión, evaluación y elaboración de informes de seguimiento.	1	- Señala medios de seguimiento adecuados (0.5) - Señala medios de evaluación cuantitativos y cualitativos (0.5)
Grado de incorporación de la perspectiva de género.	0.5	- Presenta de forma adecuada la perspectiva de género (0.5) No lo adapta al entorno penitenciario en régimen abierto.
Grado de incorporación de la perspectiva intercultural.	0	Apenas lo nombra con una frase.
Grado de incorporación de la perspectiva restaurativa	0.5	- Nombra la perspectiva restaurativa con una definición adecuada (0.5) No parece correctamente adaptado al programa, se nombra de forma genérica.
Participación de personas usuarias.	0.5	- Incluye la participación de las personas usuarias (0.5)
Innovación.	0.5	- Señala aspectos innovadores (0.5)
TOTAL		5 PUNTOS

Se continuó con la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas, alcanzándose las siguientes puntuaciones:

1. SARE

Experiencia probada del personal encargado de ejecución del contrato:

Experiencia probada en la realización de talleres formativos con personas sometidas penas y medidas alternativas	10 puntos
Experiencia probada en la realización de talleres formativos con personas en exclusión	10 puntos
Formación en perspectiva de género por encima de 50 horas	2 puntos
Formación en interculturalidad por encima de 50 horas	2.5 puntos
Titulación oficial en euskera	0 puntos

Criterios sociales:

Plan/Protocolo contra el acoso sexual y sexista.	5 puntos
Plan de Igualdad entre mujeres y hombres.	5 puntos

Oferta económica:

Oferta económica	0 puntos

Puntuación total	34.5 puntos

2. FUNDACIÓN ELKARTE

Experiencia probada del personal encargado de ejecución del contrato:

Experiencia probada en la realización de talleres formativos con personas sometidas penas y medidas alternativas	0 puntos
Experiencia probada en la realización de talleres formativos con personas en exclusión	10 puntos
Formación en perspectiva de género por encima de 50 horas	2 puntos
Formación en interculturalidad por encima de 50 horas	1 punto
Titulación oficial en euskera	2.5 puntos

Criterios sociales:

Plan/Protocolo contra el acoso sexual y sexista.	5 puntos

Plan de Igualdad entre mujeres y hombres.	5 puntos

Oferta económica:

Oferta económica	0 puntos

Puntuación total	25.5 puntos

Visto todo lo cual, la puntuación total global es:

SARE	46.5 PUNTOS
FUNDACIÓN ELKARTE	30.5 PUNTOS

Por tanto, siendo este el orden de prelación de las licitadoras, se solicitó a SARE la presentación de la documentación previa a la adjudicación, requerida en la cláusula 15 del Pliego Regulador.

En fecha 25/5/23 la entidad presenta la documentación referida, por lo que siguiendo la cláusula 15.2 del Pliego, incluyendo certificado de exención de pago del IVA.

Una vez examinada y siendo válida, se PROPONE:

1º.- Aprobar el expediente de contratación para el Programa de Intervención Básica en Medio Abierto, y adjudicarlo a la Asociación Sare con CIF G-31471386 por importe de 41.400 euros (8.280 euros anuales).

2º.- Reservar la cantidad de 8.280 euros en los Presupuestos de gastos de los años 2024, 2025, 2026 y 2027, que se imputará a la partida presupuestaria F20001 F2400 2279 112102 "Fomento de la reinserción" o partida equivalente, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3°.- Autorizar y disponer un gasto de 8.280 euros a favor de Asociación Sare con CIF G-31471386, que se imputará a la partida presupuestaria F20001 F2400 2279 112102 "Fomento de la reinserción" existente en el Presupuesto de gastos de 2023, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4º.- Suspender la eficacia de la adjudicación durante el plazo de 10 días naturales, contados desde la fecha de remisión de la notificación de la misma, conforme al artículo 101.2.a) la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

5º.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

6º.- Requerir a Asociación Sare con CIF G-31471386 para que, en el plazo de 15 días naturales a contar desde la terminación del plazo de la citada suspensión, formalice el oportuno contrato.

En Pamplona,

Fecha:
2023.06.01
09:25:18
+02'00'

Director de Servicio de Ejecución Penal y Justicia Restaurativa

Fecha:
2023.06.0
5 12:41:54
+02'00'

Intervención